DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17406
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER8280

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de Chapinero
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/05/2022	**HORA:**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 C No.91-63 y segmento vía vehicular de la Carrera 19C con Calle 91	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102269.32 Y_1:109062.46 X_2:102250.40 Y_2:109032.03 X_3:102268.92 Y_3:109021.98 X_4:102285.59 Y_4:109053.33		
SECTOR CATASTRAL:	El Chico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0095YCXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.149,3 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43711		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localizad en la Carrera 19 C No.91-63, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema e información para la gestión el riesgo y cambio climático para el predio de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio y el segmento de vía vehicular inspeccionado.

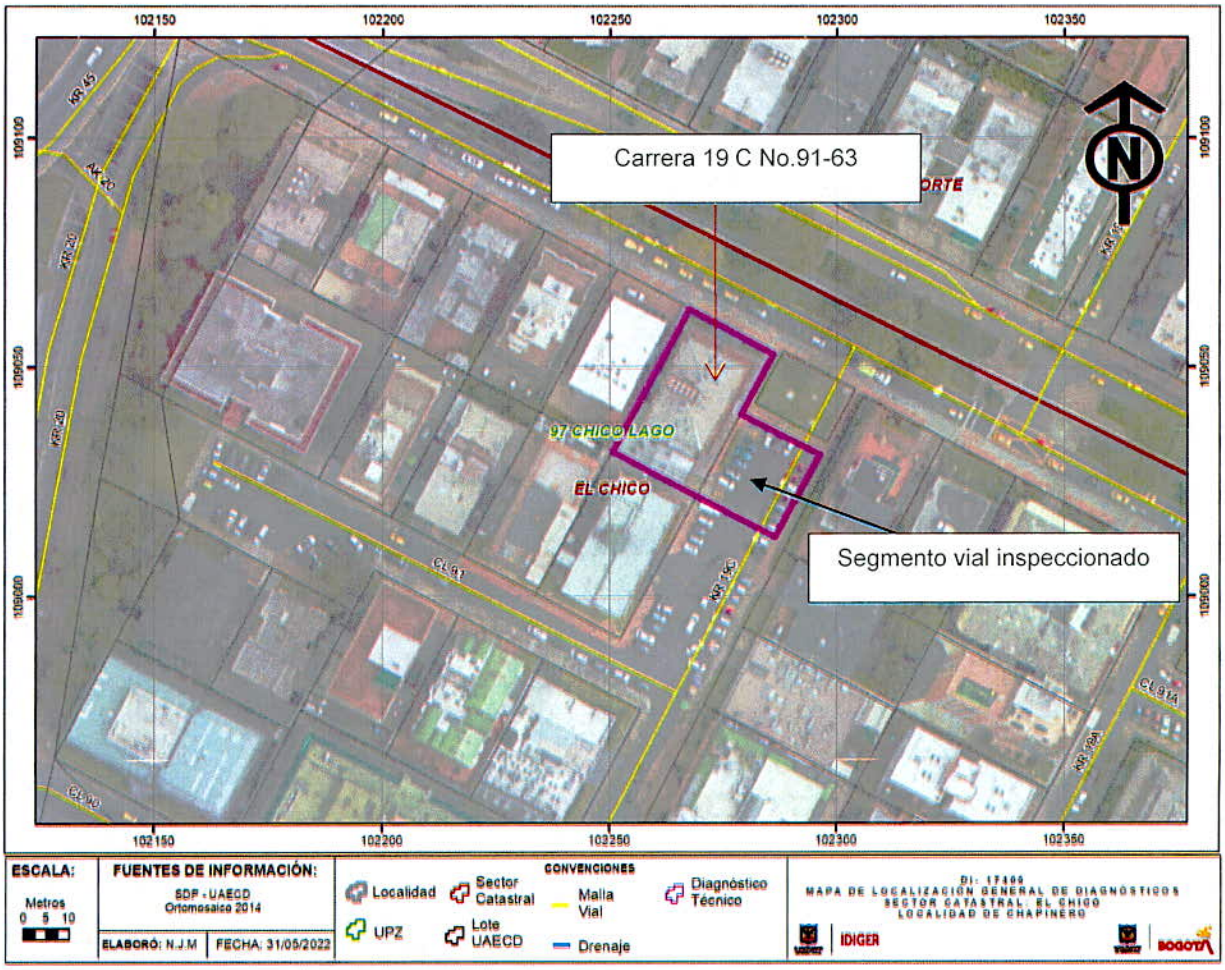

Ilustración 1. Localización del predio y segmento vial evaluado en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de mayo de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) y seis (06) niveles, de uso comercial, construidas posiblemente bajo sistemas estructurales en mampostería confinada y sistemas de pórticos en concreto.

La inspección visual se realiza al predio de la Carrera 19 C No.91-63, donde se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un (01) sótano, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). La inspección se adelanta en compañía de la señora Nubia Fernández quien es la administradora del

inmueble. De acuerdo a lo manifestado por la señora Nubia manifiesta que en varias ocasiones se ha presentado ingreso de aguas lluvias al interior del sótano del predio y esto se ha presentado debido a que fue suspendida una de las estructuras hidráulicas (alcantarilla) que se encontraba localizada hacia el costado norte del segmento vial a la altura de la Carrera 19C con Calle 91; sin embargo dicha situación no es posible corroborar mediante la inspección visual.

Durante la evaluación se identifican fuertes manchas de humedad en muros perimetrales y cara inferior de la placa de entrepiso costado norte y a nivel del sótano, (Ver fotografías 2 a la 7). Adicionalmente se realiza inspección a los senderos peatonales localizados en la zona exterior costado norte, donde la administradora manifiesta que la edificación realizó una serie de intervenciones correspondiente a la reparación y construcción de dichos senderos. En dicha infraestructura no se identifican daños en acabados de piso, ni levantamientos, ni hundimientos, (Ver fotografías 8 y 9).

Por otro lado, se realiza inspección al segmento vial a la altura de la Carrera 19C con Calle 91, donde se evidencia una estructura en carpeta asfáltica, específicamente en el sector aledaño al predio evaluado (costado suroccidental) se observan ligeros hundimientos y encharcamiento de agua lluvia, de acuerdo a lo manifestado por la señora Nubia Fernández en el lugar donde se empoza el agua antes había una alcantarilla (situación que no es posible verificar mediante inspección visual), (Ver fotografías 10 a la 13). Es importante resaltar que solo se identifica una estructura hidráulica (alcantarilla) hacia la zona colindante con el predio evaluado, (Ver fotografía 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias en el manejo de las aguas lluvias tanto en las estructuras hidráulicas (alcantarillas) localizadas en la infraestructura pública; así como el sistema de evacuación de aguas del predio inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio inspeccionado.



Fotografía 2. Interior del sótano del predio evaluado.



Fotografía 3. Sistemas de canalización a nivel de sótano predio evaluado.



Fotografía 4. Manchas de humedad en muros perimetrales del costado norte a nivel de sótano predio evaluado.





Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en muros perimetrales del costado norte a nivel de sótano predio evaluado.

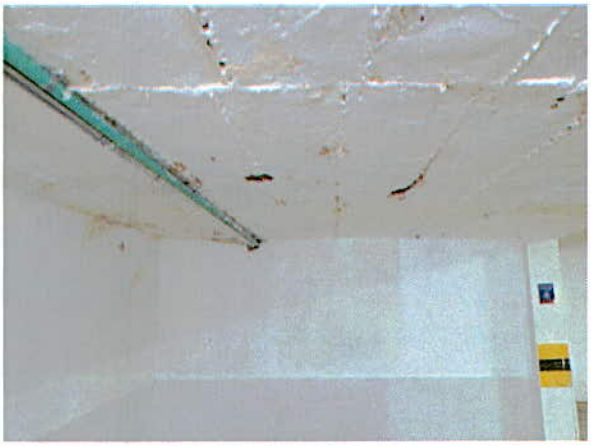

Fotografía 7. Manchas de humedad en cara inferior de palca de entrepiso a nivel de sótano predio evaluado.



Fotografía 8. Estado de los senderos peatonales localizados al costado norte del predio evaluado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9. Estado de los senderos peatonales localizados al costado norte del predio evaluado.



Fotografía 10. Empozamiento de agua de la sección de vía vehicular de la Carrera 19C con Calle 91 localizada al costado norte del predio evaluado. (Zona donde había una estructura hidráulica (alcantarilla)).





Fotografías 11 y 12. Empozamiento de agua de la sección de vía vehicular de la Carrera 19C con Calle 91 localizada al costado norte del predio evaluado. (Zona donde había una estructura hidráulica (alcantarilla)).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 13. Empozamiento de agua de la sección de vía vehicular de la Carrera 19C con Calle 91 localizada al costado norte del predio evaluado. (Zona donde había una estructura hidráulica (alcantarilla)).



Fotografía 13. Única estructura hidráulica (alcantarilla localizada en la sección de vía vehicular de la Carrera 19C con Calle 91 localizada al costado norte del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio y vía vehicular evaluadas.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 19 C No.91-63	Pórticos en concreto	Comercial	5 y 1 (sótano)	Leves
Carrera 19C con Calle 91		Vía vehicular			Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar las acciones pertinente en las estructuras hidráulicas tales como alcantarilla localizada al costado norte, e intervención de nuevas estructuras es posible que se presente nuevamente ingreso de agua al interior del mismo afectando el funcionamiento de la zona de parqueaderos en la zona de sótano. Asimismo es necesario mejorar los sistemas de bombeo al interior del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Carrera 19 C No.91-63 y del segmento de la vía vehicular localizada a la altura de la Carrera 19C con Calle 91, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio y de funcionalidad de la vía vehicular inspeccionada. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y estabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 19 C No.91-63, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo es importante resaltar que de no implementar las acciones pertinentes para la evacuación de aguas lluvias en situaciones de altas precipitaciones el ingreso de dichas aguas a la zona de parqueadero (zona de sótano) pudiese comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad del segmento de la vía vehicular localizada a la altura de la Carrera 19C con Calle 91, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometida por los empozamiento de agua identificada.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 19 C No.91-63, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, continuar con la reparación de los daños identificados, así como el mantenimiento rutinario del inmueble, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del predio evaluado.
- Debido al ingreso de aguas lluvias a la zona de parqueaderos localizados en la edificación de la Carrera 19 C No.91-63, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero; se recomienda a los encargados del inmueble implementar un sistema eficiente de bombeo que permita evacuar los volúmenes de agua lluvia en el menor tiempo posible.
- A la Empresa de Acueducto, agua, y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, desde sus respectivas competencias, se recomienda realizar una revisión de los sistemas de drenaje y de la conectividad de las edificaciones localizadas entre la Carrera 19 C a la altura de la Avenida Calle 92, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, con el objeto de verificar si los volúmenes de agua provenientes de dichas edificaciones pueden ser evacuados por el sistema de drenaje existente. Asimismo se recomienda evaluar el aporte del drenaje propio de la vía vehicular, y el estado de las rejillas de las estructuras hidráulicas (alcantarillas), para identificar si desde la topología de la red hay alguna insuficiencia que exacerbe los efectos de inundación ante un evento de lluvia fuerte. Es importante resaltar que es deber la Empresa de Acueducto, agua, y alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP realizar el mantenimiento y limpieza de las estructuras, rejillas y tubería a cargo. Una vez

realizada la revisión, dar a conocer la respuesta a la administración encargada del edificio emplazado en el predio de la Carrera 19 C No.91-63, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

- A la Administración encargada del funcionamiento del edificio emplazado en el predio de la Carrera 19 C No.91-63, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático